23PRO-10

11-23/PRO-00010. Proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética

Exposición de motivos.

El 22 de marzo de 2022 el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral Cambio Climático y Transición Energética.

En su artículo 18, apartado segundo, la citada ley foral establece que: “En los nuevos desarrollos urbanísticos que prevean los instrumentos recogidos en el apartado anterior se reservará un área de suelo destinada a la generación de energía renovable con una superficie suficiente para generar el equivalente anual a las necesidades energéticas de dicho desarrollo”.

La aplicación estricta y rigurosa de este precepto resulta incompatible en la práctica con los objetivos de desarrollo sostenible al hacer inviables desarrollos urbanísticos acordes con una planificación dirigida a satisfacer las necesidades de vivienda contemplando una eficiente ocupación del territorio proporcionando las dotaciones y servicios necesarios, así como la necesaria presencia de infraestructura verde y espacios libres objetivos todos ellos observados en la referida ley foral.

En su virtud, se propone la modificación de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética en los siguientes términos:

**Artículo único.** Se suprime el apartado 2 del artículo 18 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.